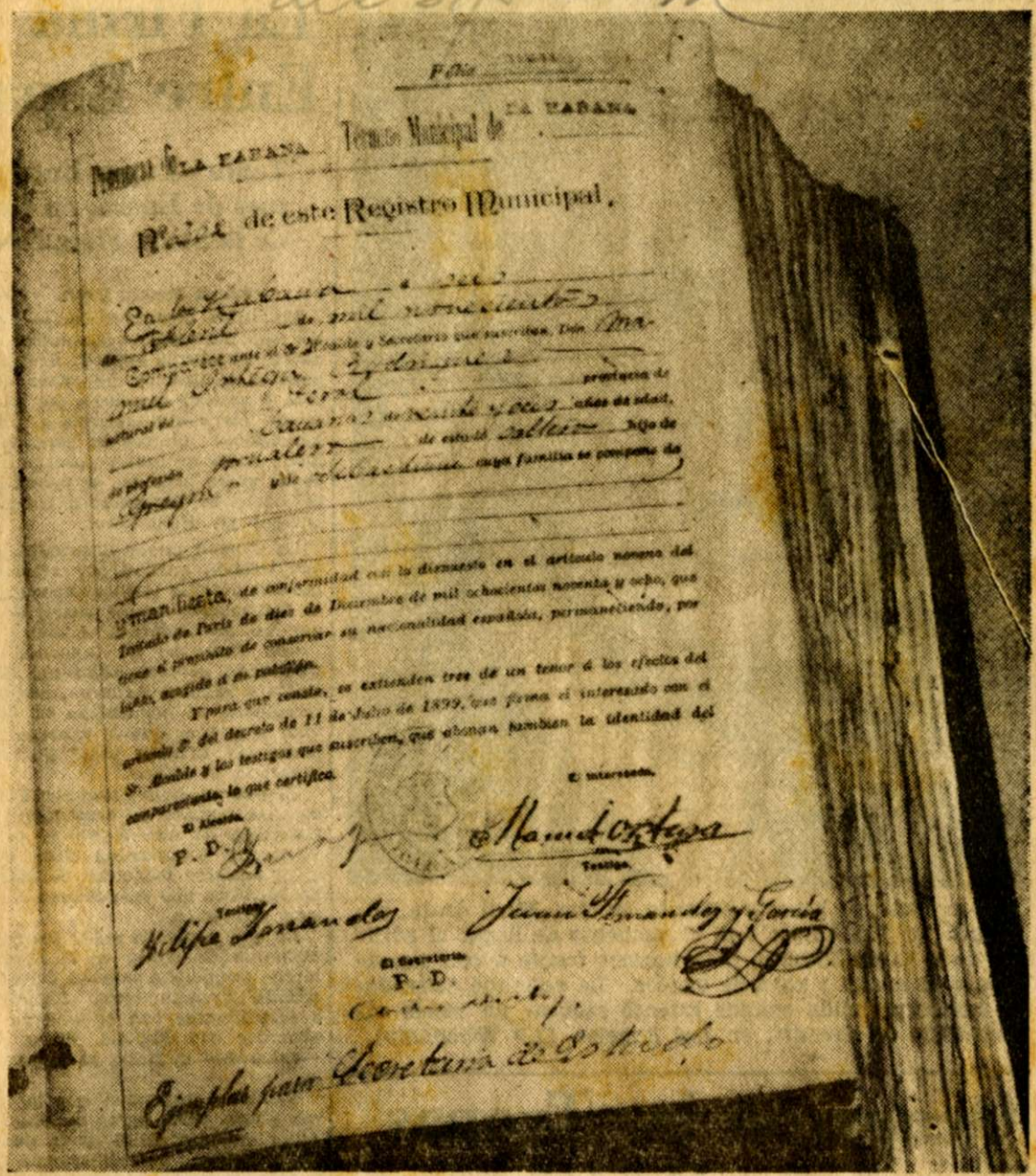


# Gráficas de Antaño: Registro de Españoles



En el Tratado de París, firmado el 10 de diciembre de 1898 por los plenipotenciarios de los Estados Unidos y España, se dispuso que "los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando en uno u otro caso, todos sus derechos de propiedad... En el caso de que permanezcan en el territorio podrán conservar su nacionalidad española haciendo, ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad; a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio en el cual pueden residir". En cumplimiento de esta cláusula se abrió en la Secretaría de Estado, el 10 de diciembre de 1898, el Registro de Españoles, que fué definitivamente cerrado el once de abril de 1950 en cumplimiento de una disposición transitoria de la Constitución de 1940. El presente grabado ofrece al lector el aspecto de uno de los 84 tomos en que fueron recogidas las actas firmadas por los 66,834 españolas que manifestaron su voluntad de seguirlo siendo. Estos documentos, de gran valor histórico, han sido remitidos al Archivo Nacional para su conservación y Custodia.

M, Dic 31/52